

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" REGIÓN DE ÑUBLE**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 12-2021**

**SANTIAGO**, 11 de agosto de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el período comprendido entre el día 20 de noviembre de 2020 y el día 30 de abril de 2021, se presentaron a este proceso, un total de 22 postulaciones, según da cuenta el Acta de Evaluación N°1 levantada al efecto, para la **Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Ñuble**.

2. Que, con fecha 22 de junio de 2021, de acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de antecedentes mínimos, donde se verificó que las siguientes postulaciones cumplen con todos los antecedentes solicitados para esta etapa.

<b>N°</b>	<b>Id</b>	<b>Postulante</b>	<b>Rut</b>
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	7.141.644-5
2	171	Guillermo Rivas	8.352.311-5

3	172	José Torres Bustos	11.533.255-4
---	-----	--------------------	--------------

3. Que, a su vez la postulación de don **Carlos Fuentealba Rollat**, cédula de identidad N° 5.945.663-6 es declarada inadmisibile por no contar con giro asociado a la comercialización de leña.

4. Que, detectada una postulación repetida, se mantiene la que cuenta con mayores antecedentes eliminándose la postulación con menores antecedentes de **Daniel Vielma Ferrada**, cédula de identidad N° 5.189.425-1, ID 1003.

5. Que, para dar cumplimiento al numeral 7.1 de las Bases de Concurso y la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se solicitan antecedentes faltantes a las siguientes postulaciones.

N°	Id	Postulante	Rut
1	147	Juan Bustos Martínez	12.198.188-2
2	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8
3	972	Álvaro Neira Mendez	13.375.493-8
4	974	Diego Ramirez Cerda	17.352.335-1
5	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	13.601.632-6
6	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
7	984	Patricio Navarrete Rodríguez	9.814.849-3
8	986	Santiago Contreras Lagos	11.112.370-5
9	988	Adiel Soto Gutierrez	6.525.321-6
10	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6
11	995	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1
12	997	José Martínez Vejar	15.877.975-7
13	1000	Mario Romero Romero	10.550.242-7
14	1023	José Cortés Pardo	5.855.357-3
15	976	Germán Oyarce Venegas	11.912.449-2

16	982	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
17	1005	Sandy Parra Pardo	14.028.322-3

6. Que, las postulaciones de **Germán Oyarce Venegas, Nelson Urra Bórquez y Sandy Parra Pardo** no cumplen con lo requerido de acuerdo al numeral precedente, por tanto, se declaran desistidas sus postulaciones.

7. Que, con fecha 29 de julio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional, una vez realizada la evaluación en terreno, con el fin de revisar los informes de cumplimiento del estándar de calidad, levantando las conclusiones indicadas en el número 8 del Acta de Evaluación N° 1 publicada conjuntamente con la presente Acta.

8. Que, a su vez, en la revisión a que se refiere el numeral precedente, las postulaciones que a continuación se indican se rechazan por los motivos siguientes.

N°	Id	Postulante	Rut	Observaciones
1	986	Santiago Contreras Lagos	11.112.370-5	Plan de secado no cumple con los requerimientos establecidos en el estándar de calidad.
2	997	José Martínez Vejar	15.877.975-7	Plan de secado y condiciones de acopio no cumple con los requerimientos establecidos en el estándar de calidad.

9. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, en el caso de existir verificadores posibles de implementar, posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación de acuerdo a lo dispuesto en el número 8 del Acta de Evaluación mencionada en el numeral 7 de esta Acta.

## APRUEBO:

1. SELECCIÓNESE de acuerdo su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso "**Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Ñuble**"

Nº	Id	Postulante Seleccionado	Rut	Estado
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	7.141.644-5	Aprobado con observaciones
2	147	Juan Bustos Martínez	12.198.188-2	Aprobado
3	171	Guillermo Rivas	8.352.311-5	Aprobado
4	172	José Torres Bustos	11.533.255-4	Aprobado
5	972	Álvaro Neira Mendez	13.375.493-8	Aprobado con observaciones
6	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	13.601.632-6	Aprobado con observaciones
7	984	Patricio Navarrete Rodríguez	9.814.849-3	Aprobado con observaciones
8	995	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1	Aprobado
9	1000	Mario Romero Romero	10.550.242-7	Aprobado con observaciones
10	1023	José Cortés Pardo	5.855.357-3	Aprobado con observaciones

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/295-2021

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética